



# Código Ético

Versión actualizada el 30 de junio de 2019

- ÍNDICE -

Índice	1
1.- Finalidad.	2
2.- Ámbito subjetivo.	2
3.- Incumbencias.	2
4.- Principios y Valores.	2
4.1. Compromiso con el cliente.	2
4.2. Compromiso con el despacho y con el ejercicio de la profesión.	3
4.3. Compromiso con la sociedad.	3
5. Difusión.	4
6. Comunicación de incumplimientos y dudas.	4
7. Interpretación.	5
8. Seguimiento y actualización.	5



## 1.- Finalidad.

En este Código hemos plasmado, para su aplicación y difusión, los valores y principios que rigen la conducta profesional de todas las personas que integramos BUFETE JURISCONSULTOS ABOGADOS, S.L.P. y que deben estar presentes en todas nuestras actuaciones como integrantes del despacho, tanto entre nosotros como en nuestra relación con clientes, abogados, otros profesionales que intervengan en asuntos que se nos haya encomendado, administraciones públicas, proveedores y prestadores de bienes y/o servicios.

## 2.- Ámbito subjetivo.

Estos valores y principios son aplicables y exigibles a todos los integrantes de JURISCONSULTOSabogados: socios, trabajadores, colaboradores y estudiantes en formación; y es la aspiración de JURISCONSULTOSabogados que sean compartidos por todos aquellos terceros con los que mantengamos relación profesional y/o comercial.

## 3.- Incumbencias.

Nos corresponde a cada una de las personas que integramos JURISCONSULTOSabogados hacer que nuestra conducta profesional sea fiel a los principios y valores contenidos en este Código, y al órgano de administración velar por su aplicación efectiva.

## 4.- Principios y Valores.

Los criterios que se desarrollan a continuación configuran el marco ético para la toma de decisiones por los integrantes de JURISCONSULTOSabogados en nuestro ejercicio profesional.

### 4.1. *Compromiso con el cliente.*

La filosofía de JURISCONSULTOSabogados está orientada a prestar a los clientes un servicio humano y profesional de alta calidad. Ello, implica necesariamente:

- La lealtad al cliente en la defensa de sus intereses, manteniendo, en todo caso, la independencia y evitando el conflicto de intereses.
- La dedicación personal al cliente y al asunto encomendado, fomentando una relación basada en la confianza mutua, conociendo sus



necesidades para poder ofrecerle la mejor solución en orden a prevenir y, en su caso, resolver sus conflictos.

- ☑ El rigor y conocimiento técnico de los profesionales que conforman el despacho combinado la experiencia acumulada en los años de ejercicio con la formación y actualización constante.
- ☑ La confidencialidad en el tratamiento de los datos de los que tengamos conocimiento por razón de la relación profesional.

#### 4.2. *Compromiso con el despacho y con el ejercicio de la profesión.*

Los integrantes de JURISCONSULTOSabogados apostamos por un ejercicio de la profesión honesto basado en el respeto y la colaboración, por ello actuamos:

- ☑ Con estricto cumplimiento de las leyes y de la normativa profesional que nos es propia.
- ☑ Fomentando el trabajo en equipo y la sana competencia, aprovechando las sinergias generadas entre nuestros profesionales, así como su talento combinado y evitando el conflicto de intereses personales.
- ☑ Publicitándonos de forma honesta acerca de los servicios que prestamos, preservando la reputación de JURISCONSULTOSabogados y de sus integrantes.
- ☑ Manteniendo con otros compañeros, juzgados/tribunales, administraciones públicas, y terceros en general, relaciones de compañerismo basadas en el respeto mutuo y en una competencia leal.

#### 4.3. *Compromiso con la sociedad.*

JURISCONSULTOSabogados es consciente de que desarrolla su actividad en el contexto de la comunidad a la que pertenece, por ello asumimos el compromiso de contribuir a ella activamente de forma positiva:

- ☑ Mostrando tolerancia cero con cualquier comportamiento relacionado con la corrupción y/o el fraude, no aceptando pagos, cobros o regalos contrarios a la legalidad vigente o éticamente reprochables.



- ☑ A la efectiva igualdad de acceso a la Justicia de todas las personas, a través de los servicios de asistencia jurídica, gratuita o no, que prestan los Colegios de Abogados.
- ☑ Ofreciendo un trato no discriminatorio y respetuoso con la diversidad, con especial atención a la de género.
- ☑ Ofreciendo nuestros recursos personales y técnicos para la formación de estudiantes de Derecho, del Máster de acceso a la Abogacía, y de abogados noveles, colaborando activamente con instituciones universitarias y colegiales.
- ☑ Fomentando conductas de respeto al medio ambiente, intentando que todas nuestras decisiones y acciones tengan el menor impacto posible en el mismo.

## 5. Difusión.

Este Código Ético ha sido comunicado a todos los integrantes de JURISCONSULTOSabogados (socios, trabajadores, colaboradores y pasantes) de forma personal y permanecerá publicado en la página web corporativa para su consulta y difusión.

## 6. Comunicación de incumplimientos y dudas.

Cualquier integrante de JURISCONSULTOSabogados deberá comunicar de forma veraz y confidencial al órgano de administración, a través del canal ético indicado en la web corporativa ([www.jurisconsultos.com/canal-de-comunicacion/](http://www.jurisconsultos.com/canal-de-comunicacion/)), cualquier actuación que suponga o pueda suponer el incumplimiento de las normas contenidas en el Código Deontológico de la Abogacía, las leyes y los valores y principios contenidos en este Código y consultar cualquier duda de actuación que pueda comprometer el cumplimiento de cualquiera de los principios y valores asumidos por JURISCONSULTOSabogados y plasmados en este Código.

Todo cliente y/o tercero podrá comunicar al órgano de administración, de forma veraz y confidencial y por el mismo canal ético, cualquier actuación que suponga o pueda suponer el incumplimiento de las normas contenidas en el Código Deontológico de la Abogacía, las leyes y los valores y principios contenidos en este Código.



## 7. Interpretación.

Corresponde al órgano de administración de JURISCONSULTOSabogados establecer los criterios interpretativos en relación con este Código Ético, así como adoptar o proponer cuantas directrices y procedimientos resulten necesarios para su desarrollo y aplicación.

## 8. Seguimiento y actualización.

El órgano de administración elaborará un informe con carácter semestral en el que se reflejarán las incidencias y el grado de cumplimiento del Código Ético, que se pondrá en conocimiento de la Junta General de Socios de JURISCONSULTOSabogados con la misma periodicidad.

Anualmente, el Código Ético se revisará y actualizará tomando en consideración los informes de seguimiento elaborados por el órgano de administración, así como las sugerencias que aporten los integrantes del despacho.

La actualización del Código Ético exigirá la aprobación de la Junta General de Socios de JURISCONSULTOSabogados.

\*\*\*o0o\*\*\*

---

*“JURISCONSULTOSabogados reprueba todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos de cualquier índole o contrarias a la ética. Tolerancia cero.”*

---

---

*“En ningún caso entendemos justificada la comisión en el seno del despacho de cualquier ilícito, ni aun cuando ello suponga un aparente beneficio para éste.”*

---

Este Código Ético ha sido aprobado por la Junta General de Socios de JURISCONSULTOSabogados en fecha del 30 de junio de 2019, para que surta efectos desde ese mismo día, una vez comunicado a sus integrantes; publicándose para su difusión en la página web corporativa.